



ACTA CONSTITUTIVA ASOCIACION CIVIL CAJA DE AHORRO DE LOS CONTADORES PUBLICOS COLEGIADOS DEL ESTADO SUCRE (CACPCS)

Nosotros, Nestor Matthey CI N° 5.900.090, Enith Caraballo CI N° 5.701.394, Angelina Hernandez CI N° 5.882.113, Milena De La Rosa CI N° 5.699.279, Celenia Rodriguez C.I. 14.886.470, Yelitza Rodriguez CI N° 12.272.339, Diogenes Boyce CI N° 4.598.253, Marisol Caldera CI N° 9.302.571, Marlen Noriega CI N° 4.683.197, Yoly Gómez CI N° 5.703.792, Luisa López CI N° 4.188.489, Luis Alcantara CI N° 3.754.072, Maritza Ruiz, CI N° 4.187.651, Griselda López CI N° 5.707.677, Victoria Contreras CI N° 24.129.107, Rosario Castañeda CI N° 5.075.374, Jhon Pérez CI N° 5.077.702, Luis Gutierrez CI N° 8.639.099, Argenis López CI N° 4.684.935, María Gómez CI N° 3.873.003, Diomay Rodriguez CI N° 8.373.335, Olimmary Fermin CI N° 13.630.882, Israel J. Romero CI N° 4.684.110 y Yaritza De La Rosa CI N° 11.828.907, reunidos en la sede del Colegio de Contadores Públicos del Estado Sucre, ubicado en la calle Bolívar al lado de la Plaza Chiclana, de Cumaná, siendo las 7:00 pm del día de hoy 16 de Octubre de 2008, hemos decidido constituir, como en efecto lo hacemos mediante la presente Acta Constitutiva una CAJA DE AHORRO DE LOS CONTADORES PÚBLICOS COLEGIADOS DEL ESTADO SUCRE; la cual es una Asociación Civil sin fines de lucro, Autónoma, con Personalidad Jurídica propia, con Domicilio legal en la Sede del Colegio de Contadores Públicos del Estado Sucre, ubicado en la Plaza Chiclana de Cumaná, con una Duración de Tiempo Ilimitado, que fundamenta su organización y funcionamiento en los principios y condiciones conforme a las disposiciones establecidas en la Ley De Cajas De Ahorros y Fondos de Ahorro, Leyes y Reglamentos de la República y por nuestros Estatutos. La Asociación tiene por Objeto: PRIMERO: Establecer y Fomentar el ahorro sistemático y estimular la formación de hábito de economía y previsión entre sus asociados, procurando ofrecerles toda clase de beneficios mediante la administración profesional, eficiente y honesta de los recursos que se nos hubieren confiado SEGUNDO: Conceder préstamos en beneficio exclusivo de sus miembros, de acuerdo a las condiciones que se establecen en los Estatutos. El Patrimonio de la Asociación estará constituido por:



a) El Aporte inicial del Colegio de Contadores Públicos del Estado Sucre. b) el aporte inicial de los asociados. c) las aportes de carácter ordinario y/o extraordinario de los asociados. d) El aporte del Visado y cualquier otro que acuerde el Colegio de Contadores Públicos del Estado Sucre, como estímulo al ahorro que será aprobado por la Asamblea Extraordinaria del Colegio de Contadores Públicos del Estado Sucre e) las utilidades o beneficio neto obtenidos por la asociación en las operaciones que realice f) por todos los bienes muebles e inmuebles, valores o beneficios que por cualquier otro título adquiriera la asociación durante su funcionamiento y g) cualquier subvención, donación o contribución que pudiese otorgarle cualquier persona natural o jurídica. Se consideran socios de la Caja de Ahorros a todos los Contadores Públicos Colegiados en el Estado Sucre y a los miembros del personal Administrativo y obrero del Colegio, que expresen su deseo de asociarse y cumplan con lo establecido en los Estatutos de la Asociación. La dirección y administración estará a cargo de a) la Asamblea General. b) El Consejo de Administración. c) El Consejo de Vigilancia. En caso de disolución de la Caja de Ahorro se procederá de acuerdo a lo establecido en Ley y sus Reglamentos y en los Estatutos de esta asociación. La asamblea eligió para el **Consejo de Administración** a: **Presidenta**: Maritza Ruiz Gómez CI N° 4.187.651, **Secretaria**: Griselda López CI N° 5.707.677, **Tesorera**: Victoria Contreras CI N° 24.129.107, **Primer Suplente**: Rosario Castañeda CI N° 5.075.374, **Segundo Suplente**: Luisa López CI N° 4.188.489 y **Tercer Suplente**: Jhon Pérez CI N° 5.077.702. Para el **Consejo de Vigilancia** a: **Presidenta**: Maria Gómez G. CI N° 3.873.003, **Vicepresidente**: Luis Gutierrez CI N° 8.639.099, **Secretario**: Argenis López CI N° 4.684.935, **Primer Suplente**: Diomay Rodríguez CI N°8.373.335, **Segundo Suplente**: Olimmary Fermín CI N° 13.630.882 los cuales se van a regir por los Estatutos que se presentan para agregar al cuaderno de comprobante. Se autorizó a la ciudadana Maritza Ruiz Gómez CI N° 4.187.651, mayor de edad y de este domicilio, para que solicite copia de la presente acta constitutiva y realice los trámites de protocolización ante la Oficina Inmobiliaria de Registro Público respectiva. Maritza Ruiz (Fdo), Griselda López (Fdo), Victoria Contreras (Fdo), Rosario Castañeda (Fdo), Luisa López (Fdo), Jhon Pérez (Fdo), Luis Gutierrez (Fdo), Argenis López (Fdo), María Gómez (Fdo), Diomay Rodríguez (Fdo), Olimmary Fermin (Fdo). En Cumaná a la fecha de su presentación.